

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

**2026/00508** *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación del protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo.*

#### ANUNCIO

Por Acuerdo Plenario de fecha 5 de diciembre de 2025 se acuerda la aprobación del protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo del Ayuntamiento de Aldaia y cuya parte resolutiva a continuación se transcribe:

#### ACUERDOS

Primero. Aprobar inicialmente el protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo del Ayuntamiento de Aldaia, en el sentido del Anexo I incorporado al expediente.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aldaia, en el tablón virtual, en el Portal de Transparencia y en la página web municipal.

Tercero. Exponer al público el presente acuerdo plenario, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno, en su caso. Concluido este periodo de información pública, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo del Ayuntamiento de Aldaia se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno; en caso contrario, el Pleno deberá resolverlas.

Cuarto. El Acuerdo de aprobación definitiva (expresa o tácita) del protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo del Ayuntamiento de Aldaia, con su texto íntegro, se publicarán para su general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aldaia, en el tablón virtual, en el Portal de Transparencia y en la página web municipal, entrando en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Remitir al buzón institucional [registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es](mailto:registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es) dependiente de la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. Con la entrada en vigor del nuevo protocolo quedará sin efectos el protocolo anterior que fue publicado en el BOP de 2 de octubre de 2020.

Aldaia, 15 de enero de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.